



Sistema Estatal
DIF

Gobierno de Puebla

LINEAMIENTOS

Programa "CRENAPED"

Para el Ejercicio Fiscal 2022



Sistema Estatal
DIF

Gobierno de Puebla

Reglas de Operación

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

Elabora	Valida	Autoriza
MICAELA EUGENIO MÁRQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	GUADALUPE PÉREZ NAVARRO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL	DENISSE ORTIZ PÉREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	1
II. ANTECEDENTES	1
III. MARCO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES.....	2
V. OBJETIVOS.....	3
VI. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA.....	3
VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....	3
VIII. BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS.	3
IX. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO	4
X. JORNADAS DE CREDENCIALIZACIÓN	4
XI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.	5
XII. TRANSPARENCIA	5
ANEXOS	6
TRANSITORIOS.....	9



I. INTRODUCCIÓN

El sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su quehacer cotidiano, tiene como eje central realizar programas de apoyo a las personas con discapacidad y a su familia.

En virtud de ello, se ha desarrollado el Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

Este programa es regulado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y operado a través de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se trata de una credencial de identidad que acredita su discapacidad permanente en cualquier lugar del territorio nacional.

II. ANTECEDENTES

Según los datos del INEGI (2010) en Puebla viven 224 mil 90 personas con discapacidad en el Estado de Puebla.

En el 2014, según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, hay en México cerca de 120 millones de personas. De ellos, casi 7.2 millones reportan tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades básicas: personas con discapacidad.

Esto significa que la prevalencia de la discapacidad en México para 2014 es de 6%, mientras que en el Estado de Puebla es de 5.2%. Puebla se encuentra por debajo de la media nacional en cuanto a Prevalencia de discapacidad. (Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014).

A partir de los resultados de la encuesta, se estima que en 2014, el 6.4% de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores que contaban con 60 años o más (52.1% del total de PCD o 3.98 millones de personas). Además, en ese mismo año el principal tipo de discapacidad reportado fue la motriz (37.32% de las PCD o 2.6 millones de personas); y tener una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades (38.5% del total de discapacidades se deben a esa causa).



Sistema Estatal DIF

Reglas de Operación

Gobierno de Puebla

Adicionalmente, se estima que en 2014 en 19.1 de cada cien hogares del país (o en 6.14 millones de hogares) vivía al menos una persona con discapacidad. Además, había mayor presencia de PCD en hogares

De ingreso más bajos, que en los más altos. Asimismo, como fuentes de ingresos, las transferencias representan una proporción importante de los ingresos totales en los hogares con personas con discapacidad.

III. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente.
- b) Ley General de Salud. Vigente.
- c) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Vigente.
- d) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Vigente.
- e) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Vigente.
- f) Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. Vigente.
- g) Ley de Asistencia Social. Vigente.
- h) Ley Estatal de Salud. Vigente.
- i) Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Vigente.
- j) Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Vigente.
- k) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Vigente.
- l) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Vigente.
- m) Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Vigente.
- n) Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Vigente.
- o) Reglamento de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla

2

IV. DEFINICIONES

- a) Beneficiarios: Persona que resulta favorecida por algo.
- b) CRENAPED: Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
- c) DIRS: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social.
- d) Discapacidad: Toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.
- e) Padrón: Relación oficial de beneficiarios atendidos por el Programa.
- f) SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- g) SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.



Gobierno de Puebla

- h) SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

V. OBJETIVOS

a) **Objetivos Generales.**

Otorgar una identificación que favorezca la inclusión a la sociedad y respalde la condición de las personas con discapacidad, con la finalidad de acceder a beneficios en el pago de bienes y servicios, de acuerdo a convenios establecidos en cada uno de los Estados.

b) **Objetivos Específicos.**

1. Contar con un padrón de datos confiable, para conocer las características de la población con discapacidad en cuanto a: sexo, edad, estado civil, escolaridad, situación laboral, entre otras.
2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
3. Contribuir a la inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad.
4. Promover la cultura sobre los derechos de las personas con discapacidad.

3

VI. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA.

a) **Población Objetivo.**

Población con Discapacidad permanente en el Estado de Puebla.

b) **Cobertura.**

Se atienden los 217 Municipios del estado de Puebla.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

a) **Tipo de apoyo:**

La credencial de discapacidad es una identificación oficial a nivel nacional.

b) **Montos de apoyo.**

Gratuito

VIII. BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS.

a) **Criterios de Elegibilidad**

1. Edad de 0 años en adelante.



Gobierno de Puebla

2. Contar con algún tipo de discapacidad permanente o limitación severa de la función.
3. Vivir en el estado de Puebla.

IX. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

a) Requisitos:

1. Original de la Constancia de Discapacidad Permanente con los siguientes requisitos:
 - i. Emitido por el Sector Público de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, SEDENA, CREE, DIF Municipal) con hoja membretada.
 - ii. Nombre, firma y Cédula profesional del Médico Especialista (de acuerdo al tipo de discapacidad)
 - iii. Clave CIE 10 (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, versión oficial vigente)
 - iv. Indicar el tipo de discapacidad permanente
 - v. Indicar la causa de la discapacidad
 - vi. Indicar el grado de discapacidad
2. Copia de Acta de nacimiento del solicitante
3. Copia de CURP del solicitante
4. Copia de Comprobante de Domicilio no mayor a 2 meses de vencimiento.
5. En caso de ser menor de edad, copia de INE del padre o tutor
6. En caso de reposición por robo o extravío, además de los requisitos del 1 al 5 deberá presentar: Constancia de Hechos emitida por la autoridad correspondiente.
7. En caso de reposición por vencimiento o cambio de datos, además de los requisitos del 1 al 5 deberá presentar: Credencial vencida.

b) Del Procedimiento:

1. Acudir al módulo CRENAPED, con todos los requisitos antes señalados.
2. Integrar y digitalizar el expediente del beneficiario.
3. Rellenar el Formulario de consentimiento expreso del titular para el tratamiento de datos personales sensibles (ANEXO 1).
4. Fotografiar al beneficiario
5. Proceder a la imprimación la credencial.
6. Entregar credencial

X. JORNADAS DE CREDENCIALIZACIÓN

El SEDIF realizará Jornadas de Credencialización, con la finalidad de poder llegar a todos los municipios y comunidades del Estado de Puebla.



Gobierno de Puebla

a) De la solicitud:

El SMDIF deberá realizar oficio dirigido a la Dirección General, solicitando la Jornada y explicando sus necesidades; incluyendo:

1. Cobertura geográfica de la Jornada, en el que deberá describir área o listar colonias, barrios, entre otros;
2. Padrón de la Población Objetivo Beneficiada o estimación de la Población Objetivo que se espera atender y descripción por tipo de discapacidad;
3. Expedientes digitalizados con los requisitos señalados en el apartado IX inciso a) de estos Lineamientos, y digitalizados.

b) De las Jornadas:

1. Se atenderá únicamente a las personas del padrón de beneficiarios autorizado previamente.
2. Se entregará la documentación señalada en el apartado IX inciso a) de estos Lineamientos, y se integrará el expediente.
3. Se fotografiará a los beneficiarios.
4. Se hará entrega **de las credenciales en los 30 días naturales.**

5

XI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

a) Derechos de los beneficiarios:

1. Ser acreedores a recibir la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
2. Recibir orientación para realizar el trámite solicitado.
3. Acceder a beneficios y descuentos de acuerdo a los convenios establecidos en cada uno de los estados de la República Mexicana.

b) Obligaciones de los beneficiarios:

1. Presentar la documentación conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.
2. Dirigirse con total respeto hacia el servidor público, de lo contrario, tendrá que retirarse de las instalaciones y su trámite será dado por concluido.

XII. TRANSPARENCIA

- a) De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, el SEDIF divulgará las presentes Reglas en la



Gobierno de Puebla

página electrónica <http://difestatal.puebla.gob.mx/>; así como a través de los demás medios que considere pertinentes.

- b) La DIRS realizará la promoción y divulgación de las acciones del Programa, utilizando lenguaje incluyente y dando a conocer las acciones a realizar, las Personas con Discapacidad beneficiarias y los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos.

ANEXOS

Los Formatos empleados por este programa se encuentran sujetos a cambio conforme a la normatividad del SEDIF y son de uso exclusivo para el trámite establecido en estos Lineamientos.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR PARA EL
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Los datos personales sensibles recabados por el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Puebla, serán protegidos y utilizados únicamente para las finalidades que fueron recabados y establecidos en el Aviso de Privacidad de la Base de Datos Personales del Programa Credencial Nacional para personas con Discapacidad.

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, con dirección en Calle 5 de Mayo número 1606, colonia Centro Histórico, C.R 72000, de la ciudad Puebla, Puebla.

Por favor lea el siguiente formato y al final indique si Sus datos pueden ser utilizados:

FECHA' _____ / _____ / _____
DÍA MES AÑO

7

Para llenado exclusivo del
Responsable:

DATOS PERSONALES:

1. DENOMINACIÓN DE LA BASE DE DATOS PERSONALES:

Credencial Nacional para Personas con Discapacidad

2. RESPONSABLE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Para llenado exclusivo del titular de los datos personales:

3. DATOS DEL TITULAR*:

HE LEÍDO Y ENTIENDO ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE:

OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES SENSIBLES.

NOMBRE (S)






APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DOCUMENTO CON EL QUE SE IDENTIFICA Y SE COTEJA NOMBRE Y FIRMA:

FIRMA .



 Gobierno de Puebla	 Sistema Estatal DIF Gobierno de Puebla	 DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN		REHABILITACIÓN SOCIAL	
PROGRAMA			
CREDECIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Teléfono: 222 229 52 00 ext. 5400 Número para agendar cita			
Requisitos:			
1) Constancia de Discapacidad Permanente Reciente con los siguientes requisitos (Originales):			
<ul style="list-style-type: none">• Máximo 1 año.• Emitido por el Sector Público de Salud.• Hoja Membretada.• Nombre, firma y Cédula profesional del MÉDICO ESPECIALISTA (De acuerdo al tipo de discapacidad).• Clave CIE 10.• Indicar el tipo de discapacidad permanente.• Indicar la causa de la discapacidad.• Indicar el grado de discapacidad.• Breve diagnóstico.			
2) Copia de Acta de Nacimiento del solicitante.			
3) Copia de CURP del solicitante (nuevo formato).			
4) Copia de Comprobante de Domicilio reciente (2 meses).			
5) Identificación oficial.			
6) En caso de ser menor de edad, copia de Identificación del padre o tutor.			
7) En caso de renovación, la credencial a renovar.			
8) En caso de pérdida o robo de la Credencial, presentar original de Constancia de Hechos.			
			



TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos.